

La reforma de las pensiones abre el final de la legislatura para Zapatero

GUÍA PARA ENTENDER LA LEY/ El Congreso cierra hoy una de las promesas hechas a la UE para combatir la crisis de la deuda. La norma retrasará de forma paulatina la edad legal de jubilación hasta los 67 años.

M.Valverde. Madrid
El Congreso de los Diputados cerrará hoy la reforma de las pensiones, que retrasa la edad legal de jubilación desde los 65 a los 67 años. Aunque, en líneas generales, la nueva ley no entrará plenamente en vigor hasta el 1 de enero de 2013, el Gobierno puede vender a la Unión Europea que ya ha hecho uno de los cambios estructurales que había prometido a la zona del euro para luchar contra la crisis de la deuda. La norma incorpora importantes reformas; las más importantes de las cuales son las siguientes:

● **¿Cuál será la edad legal de jubilación para los trabajadores?**
Desde el 1 de enero de 2013, la edad legal de jubilación tendrá un periodo transitorio, por el que pasará desde los 65 a los 67 años en 2027. El periodo de cotización obligatorio para cobrar la totalidad de la pensión pasará de 35 a 37 años. Sólo podrán jubilarse a los 65 años quienes, por lo menos, hayan contribuido 38 años y seis meses.

● **¿Quiénes podrán jubilarse de forma anticipada?**
Hay tres formas de jubilarse de forma anticipada. La primera, a los 61 años siempre que se hayan cumplido las siguientes condiciones: ser despedido o dejar el trabajo por cualquier otra causa ajena a la voluntad del empleador. Será necesario también haber cotizado como mínimo 33 años a la Seguridad Social. Con este mismo periodo de contribución podrán jubilarse de forma voluntaria quienes hayan cumplido los 63 años y quienes formasen parte de las antiguas mutualidades de oficios antes de 1967.

● **¿Qué cuantía de la pensión perderán quienes se retiren de forma anticipada?**
Quienes se jubilen a los 61 y 63 años perderán entre un 7,5% y un 6,5% de la cuantía de la pensión por año de anticipación a la edad legal de retiro, en función de los años cotizados a la Seguridad Social. Perderán un 7,5% por año quienes se jubilen con menos de 38 años y 6 meses cotizados, y un 6,5%, quienes lo hagan con ese periodo o más de contribución. Los mutualistas perderán un 8% por cada año de anticipación a los 65 años.



El ministro de Trabajo, Valeriano Gómez (dcha.) y el secretario de la Seguridad Social, Octavio Granado.

Rodés critica el trato del Gobierno a las mutuas

Leopoldo Rodés, presidente de Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, manifestó ayer en la Junta General Ordinaria de la compañía que las empresas privadas que trabajan para el Gobierno son "maltratadas". Según Rodés, cualquier sociedad requiere de estímulos para dar resultados y las mutuas carecen de ellos. "Esperamos que el próximo Ejecutivo entienda mejor a las mutuas", apuntó el presidente de Asepeyo, Jorge Serra, director gerente de la compañía, añadió que esperan un marco legal más estable, tras cuatro años de rebaja de las cuotas que han supuesto un descenso del 16%. Asepeyo logró un resultado de 165,5 millones de euros para las cuentas de la Seguridad Social en 2010, a pesar de la reducción del número de empresas.

● **¿En qué consiste la jubilación parcial?**
Los trabajadores mayores de 61 y 65 años y en función de los años cotizados podrán retirarse de forma parcial siempre que se cumplan las siguientes condiciones: la reducción de jornada debe estar comprendida entre un 25% y un 75% de la jornada. Además, la cotización que haga la empresa por el trabajador relevista no podrá ser inferior al 65% de la aportación que haga por el empleado de mayor edad. Hay que tener en cuenta que, a partir de ahora, la compañía pagará toda la cotización del trabajador que está en la jubilación parcial.

● **¿Qué compensación tiene la persona que sigue trabajando?**
Según los años cotizados, cada año adicional de trabajo después de los 65 o los 67 años tendrá la siguiente revalorización: con 25 años cotizados, el 2%; entre 25 y 37 años de contribución, el 2,75%. Finalmente, a partir de los 37 años de cotización, por cada ejercicio adicional de trabajo, la prestación se revalorizará un 4%.

● **¿Cuál será el periodo de cotización exigido para calcular la pensión, a partir de 2013?**

La nueva jubilación entrará en vigor el 1 de enero de 2013 y será totalmente efectiva en 2027

El Gobierno calcula que la reforma ahorrará 40.000 millones hasta 2050, el 3,5% del PIB

La norma regulariza la situación de las 700.000 empleadas del hogar a partir del próximo año

La pensión de las viudas de 65 años sin otros ingresos subirá de forma gradual del 52% al 60% de la base

A partir del 1 de enero de ese año, se abrirá un periodo transitorio hasta el 1 de enero de 2022, en el que el periodo de cotización exigido para calcular la pensión pasará de 15 a 25 años. En ese periodo habrá medidas de gracia para que puedan recomponer la cotización quienes tuvieran 55 años y, al menos durante

LAS URNAS

La decisión del PSOE de retrasar la reforma de la negociación colectiva hasta septiembre hace sospechar a la oposición que el presidente podría dejarla en el Decreto Ley que salió del Consejo de Ministros, si anticipa las elecciones.

dos años hubieran cotizado en el desempleo por las bases mínimas al ser despididos.

● **¿Cuál es la medida contra las prejubilaciones en las grandes empresas con beneficios?**

Las empresas, o grupos de empresas, que tengan más de 500 trabajadores deberán pagar al Tesoro el coste de la protección por desempleo de los afectados por el expediente de regulación de empleo que incluya a personal de 50 años o más. Las compañías deberán cumplir esta norma cuando en los dos años anteriores al ERE hubiesen tenido beneficios y se hayan ocupado de recolocar a los mayores de 50 años en la misma empresa, o en otra cualquiera, en los tres meses siguientes del despido.

● **¿Qué es el llamado factor de sostenibilidad?**

A partir de 2027, todos los parámetros fundamentales de la Seguridad Social, como la edad de jubilación, el periodo de cotización obligatorio y de cálculo de la pensión o el peso de la contribución en cada año, serán revisados cada cinco años de acuerdo con la esperanza de vida que había en 2027 y en el año en el que se evalúe el modelo. Se trata de un sistema empleado ya por Suecia.

● **¿Cómo informará la Seguridad Social al trabajador?**

El compromiso es que periódicamente la Seguridad Social informe al trabajador de la pensión que va a tener según lo cotizado en un momento determinado.

Expansion.com

Vea el videoanálisis de esta información en www.expansion.com

Concha Arregi



Miguel Ángel Lujua.

Lujua se estrena en Confebask pidiendo una rebaja fiscal

M.Á.F. Bilbao

Miguel Ángel Lujua (Sestao, 1952) estrenó ayer su mandato de cuatro años al frente de la patronal Confebask con la demanda de un recorte de la presión fiscal en el País Vasco, tanto para las empresas como para los particulares.

Poco después de ser elegido presidente por el consejo general de la asociación, el nuevo patrón de los empresarios vascos reclamó a las instituciones "cordura, diálogo y cohesión" para afrontar la difícil situación económica, y les pidió que no tomen medidas que alejen la fiscalidad vasca de la media europea a fin de no comprometer la competitividad empresarial.

La petición de la patronal no fue casual. Llegó justo el día elegido por el lehendakari Patxi López para abrir la negociación entre el Gobierno y las Diputaciones de una reforma fiscal en la comunidad, destinada a buscar un "modelo propio y solidario", capaz de asegurar los ingresos y hacer sostenible el Estado de Bienestar. Este proceso negociador -que se adivina complejo por la atomización del poder institucional en el País Vasco: PSE, en el Gobierno, PNV, en Vizcaya, PP, en Álava y Bildu en Guipúzcoa- continuará a la vuelta del verano.

Lujua, director general de la mutua de accidentes de trabajo Mutualia, toma el relevo a Miguel Lazpiur, que ha estado al frente de Confebask los últimos seis años. Será el quinto presidente de la patronal vasca en sus 28 años de vida y llega al cargo tras un proceso polémico. Su candidatura ha sido respaldada por la vizcaína Cebeak, a la que corresponde la elección por turno rotativo entre las patronales provinciales vascas, y que cerró el paso al aspirante del sector crítico del Metal, José Javier Arteché, evitando que confrontaran sus programas.